



SEGUROS EN GENERAL  
S.A. DE SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO DE AUXILIARES DEL  
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA  
QUE INDICA.

SANTIAGO, 11 NOV 2004

RESOLUCION EXENTA N° 519 /

**VISTOS:**

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N°  
251, de 1931, de Hacienda; y

**CONSIDERANDO :**

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°  
251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las  
personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma  
independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona  
dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala  
pasó a ser representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo  
que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

**RESUELVO:**

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la  
inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de  
Generales y Vida de la persona que a continuación se indica:

**Nombre**

Urzúa Puelma, Mónica  
(Representante Legal de Corredora de Seguros Pacífico  
del Sur Limitada)

**R.U.T**

5.890.251-9

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (+56 2) 473 4000  
Fax: (+56 2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



Superintendencia de Valores y Seguros  
Santiago, Chile

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese a la interesada, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.

  
ALEJANDRO FERREIR YAZIGI  
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE